

Sunchales, 16 de mayo de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2081 / 2011

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la nota enviada por el Sr. Roberto Beraudo, las Ordenanzas Nros.: 1930/09; 1980/10; 1933/09 y su modificatoria 1945/09, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1930/09, se otorga LA FACTIBILIDAD TÉCNICA, para la incorporación al área urbana de una fracción de terreno del lote 40 de la Colonia Sunchales, propiedad del Sr. Roberto Beraudo;

Que la mencionada Ordenanza establece además los requisitos que el loteador debe cumplimentar en lo que respecta a infraestructura de servicios mínimos;

Que dicha factibilidad se encuentra dentro del amanzamiento urbano proyectado para todo el sector;

Que es necesario aceptar la donación de calles públicas y espacios verdes del loteo, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el SCIT;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2081 / 2011

Art. 1°) Acéptase y agradécese al Sr. Roberto Beraudo, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno, ubicada en el lote 40 de la Colonia Sunchales a destinar a calle pública, según el proyecto de afectación de terreno, para ampliación loteo y urbanización, denominado lote C, con una superficie de 6.531,34 m2.-

Art. 2°) Acéptase y agradécese al Sr. Roberto Beraudo, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno, ubicada en el lote 40 de la Colonia Sunchales, para ser destinada a espacio verde público, según el Proyecto de afectación de terreno para ampliación loteo y urbanización, denominado lote D, con una superficie de 2.791 m2.-

Art. 3°) Establécese que la Tasa General de Inmuebles Suburbanos, seguirá emitiéndose por la totalidad del loteo, con la categoría correspondiente al mismo, incluyendo los lotes 1 a 26 de la manzana A, el lote C correspondiente a calle pública y el lote D correspondiente a espacio verde público, según anexo, a nombre del Sr. Roberto Beraudo, hasta que se apruebe la urbanización del sector.-

Art. 4°) Incorpórase como Anexo:

* Nota del Sr. Roberto Beraudo fecha 03/12/2010.-

* Croquis de Subdivisión de loteo.-

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil once.-